rablemente la Exposicion dirigida á la Superioridad pidiendo baja en los señalamientos hechos; y sucediendo asi ningun debito haria el pueblo de Aguilas por el concepto referido; mas para en el caso de q. lo contrario sucediere, creen por unanimidad los q. componen esta reunion q. el mas ventajoso medio seria recargar el derecho delas especies de consumo hasta estinguir el debito, y lo creen asi porque estan intimamente convencidos de q. grabando al pueblo con un nuevo reparto directo para este fin, seria mas penosa y tarda la realizacion, obstruyendo á la vez la delas demas contribuciones directas. Respecto á los debitos q. en la actualidad hay pendientes de contribuciones atrasadas, esperan los q. forman esta reunion q. en breve se realizarán en su mayor parte y los q. no son de opinion de q. declarandose fallida la cantidad q. falte con las formalidades de Ley, se acuerde lo q. se estime mas conveniente, prefiriendo en alesquiera medida á la de adjudicar á la Hacienda los bienes q. delos Concejales delos dos mencionados años se hallan embargados. Y ultimam.te acordó el Ayunt.o q. por el presente Secretario se libre certificacion de esta acta q. se incorporará al espediente indicado; y con ello se concluyó este acto q. firman los Concejales y mayores contribuciones de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Antonio Bastan — José R. Fernandez

Pedro Castejon — Diego Escovar

Julian Lopez — Pascual Aguirre

Juan de Antonio — Joaquin Espeaunza

Juan Benalua

Siguen las firmas